

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23769 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 364/2014, con NIG 0401342M20140000379, por auto de 2 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Almeriense de Vehículos, S.A. (Alvisa, S.A.), con CIF A-04141040, domicilio en Carretera N-340, km 447,4 "Paraje La Peinada", 04230 de Huércal de Almería (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Isaac Jesús Redondo Miralles, NIF 45.581.193-T, con domicilio postal en calle Rodrigo Vivas Miras, número 73, bajo, 04007 Almería, teléfono 950.15.18.18 y dirección electrónica Isaac-redondo@hotmail.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 17 de junio de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140034101-1